1. OBJETO

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA."

Bogotá D.C., diciembre 2023

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
DIS. GRA. MARTHA STELLA GARCÍA CORTÉS Funcionaria Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones	**PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN LORENA BERMUDEZ ZAMBRANO** Coordinadora Grupo Gestión Documental y de Atención al Ciudadano	**Mayor LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA** Coordinadora Grupo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN

En atención a las actividades establecidas en el Plan de Preservación Digital - 2023, el cual busca garantizar la protección del patrimonio histórico de la Entidad a través del control de la información generada y recibida, facilitando su consulta y conservación, para dar cumplimiento a Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; el grupo gestión documental y de atención al ciudadano del Fondo Rotatorio de la Policía, tiene la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de scanner ubicados en el área de radicación y archivo central e histórico de la Entidad.

El presente proceso busca garantizar el buen funcionamiento del total de los equipos teniendo en cuenta el continúo uso que se ha dado a los mismos, en desarrollo de los diferentes procesos, labores y actividades del archivo central e histórico, garantizando sus niveles de productividad y desempeño, así mismo busca proporcionar a los funcionarios la tecnología necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Para su correcto funcionamiento, optimizando el desempeño de los funcionarios en el desarrollo de sus actividades diarias, siendo indispensable el servicio para el mantenimiento de los siguientes equipos o sistemas tecnológicos, así:

Nro.	UBICACIÓN	CANT.	DESCRIPCIÓN EQUIPOS
1	SEDE ADMINISTRATIVA	1	Scanner KODAK I2800
		1	Impresora de etiquetas ZEBRA GK420T
2	SEDE FUNZA	1	Scanner CANON DR-NA G1130 contiene complemento scanner FLATBED 201 FX300659
		1	MICROFILM SCANNER MARCA ZEUTSCHEL DELTA PLUS MICROFILM

Los equipos objeto de mantenimiento, actualmente se encuentran ubicados en la sede Funza – complejo industrial Santa Lucía, Bodega 14C; y en el primer piso de la sede administrativa en la oficina de radicación; en donde a diario se recibe documentación interna y externa para ser tramitada en las diferentes oficinas de la Entidad. En la Fábrica de Confecciones no contamos con equipos de digitalización, por tal razón no se tiene en cuenta para este proceso de mantenimiento.

Conforme a lo anterior, en el Plan Anual de Adquisiciones se incluyó la contratación de un mantenimiento de equipos de digitalización del Fondo Rotatorio de la Policía en las instalaciones y equipos de la Entidad mencionados anteriormente, dando como resultado, que el proceso operativo y de apoyo puedan realizar las tareas que corresponden a su misionalidad en la entidad.

2.2 JUSTIFICACIÓN

El Fondo Rotatorio de la Policía busca fortalecer la conservación, preservación y el acceso a la información, por medio de actividades como la digitalización de documentos históricos dando cumplimiento al ciclo de vida de las diferentes series y subseries documentales establecidas en las TRD y TVD, garantizando así la preservación de la memoria histórica de la institución y del país.

Por lo anterior, es necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de escáner, teniendo en cuenta que tienen un servicio de más de cinco (5) años dentro del Grupo Gestión Documental y de Atención al Ciudadano, presentando desgaste y averío en diferentes partes de las máquinas, lo que interrumpe el normal desempeño de las actividades diarias de radicación de documentos, respuesta a solicitudes de información y aplicación de los diferentes instrumentos archivísticos, fuente esencial de la administración documental de la Entidad.

Esto permitirá continuar prestando un buen servicio a todas las dependencias, cumpliendo con ello la misionalidad de la Entidad, con el fin de mantener las medidas de seguridad de la información ya que gracias a este componente tecnológico se previene cualquier vulnerabilidad que comprometa la información de tipo sensible con la que a diario se realizan transacciones, está actividad debe realizarse en conjunto con el archivo central de la Entidad, el cual le permitirá al Fondo Rotatorio de la Policía garantizar la total disponibilidad de la documentación digitalizada, lo que puede prevenir fuga o perdida de información esencial para la Entidad.

Que mediante Resolución No. 000605 del 14 de diciembre de 2023 fue DECLARADO DESIERTO el proceso bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA MC-020-2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.", con un valor total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($4.998.00,00), incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles, costos directos e indirectos (Según aplique) y que se requieran para la debida ejecución del presente proceso contractual.

3. INFORMACIÓN GENERAL

No aplica

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 Objeto del Contrato

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA."

4.2 Alcance del Objeto

El Fondo Rotatorio requiere contratar mantenimiento preventivo y correctivo a los elementos asignados al Grupo Gestión Documental y de Atención al Ciudadano, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la operación misional de la Entidad y aportando a la mejora continua de sus procesos.

4.3 Especificaciones Técnicas del Contrato a Desarrollar

Se encuentran establecidas en el anexo No. 01 del presente estudio previo.

5. CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	**81100000** Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	**81101700** Ingeniería eléctrica y electrónica

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación es la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($4.998.000,00)** servicio incluido IVA, compuesto

por: Mantenimiento preventivo por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($2.737.000,00)** y Mantenimiento correctivo por un valor de **DOS MILLONES DOS CIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($2.261.000,00)** y demás impuestos tasas contribuciones, costos directos e indirectos necesarios para la debida ejecución del contrato. Es preciso señalar que este presupuesto será adjudicado en su totalidad y será ejecutado de acuerdo con el servicio solicitado y avalado por el supervisor de la aceptación de oferta.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	VALOR CON IVA
1	Mantenimiento de equipos de digitalización	**2.737.000,00**
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO INCLUIDO IVA		**2.737.000,00**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	VALOR CON IVA
1	Bolsa de Repuestos	**2.261.000,00**
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO INCLUIDO IVA		**2.261.000,00**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO						
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN						
BOLSA DE REPUESTOS						
	N°	**EQUIPO O ELEMENTO**	**REPUESTO**	Unid	Cant	Valor incluido IVA
	1	ESCÁNER CANON DR-NA G1130. G1130 contiene complemento scanner FLATBED 201 FX300659	KIT DE ARRASTRE ALMOHADILLA DE SEPARACIÓN	UND	1	714.000,00
			ADAPTADOR DE PODER	UND	1	714.000,00
	2	Scanner KODAK I2800	TRAY PICK UP EXIT	UND	1	238.000,00
			KIT CONSUMIBLES	UND	1	595.000,00
					TOTAL	2.261.000,00

NOTA 1 La ejecución de la aceptación de la oferta se realizará a monto agotable para el mantenimiento correctivo (bolsa de repuestos). El oferente podrá ofertar un mejor valor para el mantenimiento preventivo sin superar los valores estimados para cada ítem.

NOTA 2: El presupuesto del proceso se ejecutará en pesos colombianos.

NOTA 3: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución de la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los Estudios y Documentos previos, la Invitación Publica y la Oferta presentada, documentos que harán parte de la respectiva Aceptación de Oferta.

La fecha del mantenimiento preventivo y correctivo será coordinada con el supervisor de la Aceptación de Oferta.

6.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia fiscal se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal - CDP, así:

CDP 25623 de fecha 29-11-2023		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
C-1599-0100-2-0-1599076-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS TECNOLÓGICOS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA A NIVEL ACIONAL	5.000.000,00
Objeto: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.		

6.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Rotatorio de la Policía, así:

Código UNSPSC	DETALLE	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN (MES).	TOTAL.
81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Noviembre	5.000.000,00 COP

7. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el valor total de la Aceptación de la Oferta, en pesos colombianos, en único pago como contra prestación de los servicios de mantenimiento una vez sean recibidos por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta. del Fondo Rotatorio de la Policía. Dicho pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2024 de 2020. Si el oferente tiene la categoría de MIPYME, el plazo se efectuará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 3 de la misma ley, es decir, en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, calculados a partir de la fecha de recepción del servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos, así:

- El contratista deberá presentar ante el Supervisor de la Aceptación de Oferta., un informe detallado de todas las actividades realizadas en el mantenimiento correctivo y preventivo a los elementos intervenidos y los repuestos reemplazados de la bolsa de repuestos.

- El contratista deberá enviar las facturas comerciales para su trámite al siguiente correo electrónico: **facturacion@forpo.gov.co;** en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución No. 000072 de 2017, Resolución No. 000010 de 2018, la Resolución No. 00042 de 2020, la Resolución No. 000114 de 2020 y la Resolución No. 000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica.

- El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la Entidad.

- Certificación bancaria del contratista, en la que conste expresamente nombre o razón social del titular, identificación del titular, número y tipo de la cuenta, y entidad bancaria. Dicha certificación deberá tener como máximo treinta (30) días de expedición a la fecha de la radicación al Grupo de Convenios y Contratos del FORPO.
- Certificado de recibo y entrega a satisfacción del servicio y registro fotográfico de la formación emitido por el Supervisor de la aceptación de la oferta.
- Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución de la aceptación de la oferta. Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el representante legal se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Formulario de Información Tributaria FORPO, que será suministrado por el supervisor la aceptación de la oferta, para el diligenciamiento por parte del contratista, el cual deberá presentarse legible, con información actualizada y sin borrones ni tachaduras. Una vez adjudicado el proceso, se deberá aportar el número del PCI 15-12-01-000 y el número de la Aceptación de Oferta., al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
- Acta de entrada de los repuestos y/o insumos, al Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía, suscrita por el Supervisor de la Aceptación de Oferta y el Coordinador del Almacén General o el funcionario que sea designado. (según aplique).
- Una vez adjudicado el proceso, deberá indicar en las observaciones de las facturas #$15-12-01-000-XXX-X-202X;facturacion@forpo.gov.co#, lo único que se debe cambiar es el número de la Aceptación de Oferta., así mismo cargarla al aplicativo OLIMPIA IT.
- Para que el contratista radique la totalidad de la documentación requerida para dar inicio al trámite de los pagos establecidos en la Aceptación de Oferta, se deberá coordinar previamente con el supervisor y/o contratista de la Aceptación de Oferta la entrega del certificado de cumplimiento del objeto contractual, los informes de supervisión que se requieran de acuerdo con la naturaleza de la Aceptación de Oferta y publicación en la plataforma SECOP II. Así mismo, debe allegar el proyecto del acta de liquidación por parte del supervisor.

NOTAS:

1. Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.
2. Para dar cumplimiento al derecho de turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.
3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio contará hasta con sesenta (60) días más para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.
4. No se podrá facturar por encima del valor contratado.
5. Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente, la presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes.
6. Las personas naturales y jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberán discriminar dicho tributo en su factura o cuenta de cobro, según corresponda.

7. En el caso de que el contratista sea un sujeto que no está obligado a presentar factura de venta (factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y la factura de venta talonario o de papel) y/o documentos equivalentes, por encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020 de la DIAN, deberán presentar cuenta de cobro e indicar en este documento de manera clara y expresa la causal de su excepción de facturar y los demás documentos exigidos por la Entidad.
8. El contratista deberá emitir factura (s) por cada uno de los certificados presupuestales que respaldan la aceptación de la oferta e indicados en la cláusula APROPIACIÓN PRESUPUESTAL de la respectiva Aceptación de Oferta, por lo tanto, el valor a facturar deberá distribuirse entre los distintos certificados presupuestales y sin exceder su valor apropiado, emitiéndose la cantidad de facturas que resulten necesarias.
9. Aportar No. de PCI 15-12-01-000; número del contrato al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta será hasta el 29 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Aceptación de la Oferta.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El sitio de ejecución del presente proceso contractual será en las instalaciones de la **Sede Administrativa** ubicada en el Carrera 66 A Nro. 43-18, **Complejo Industrial Santa Lucía** Municipio de Funza Km. 3.3 Bodega 14 C del Fondo Rotatorio de la Policía, en las cuales se ejecutará el objeto del presente proceso.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO las siguientes Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en el proceso contractual.
3. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, para los requerimientos de aclaración o de información que formule.
4. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la Aceptación de Oferta que surja del Estudio Previo, invitación pública y la oferta presentada, así como de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 2160 de 2021.
6. Responder por la calidad del servicio, bajo los términos señalados en la Ficha Técnica.
7. Preparar y presentar los informes requeridos, con la oportunidad y periodicidad indicados por el Supervisor de la Aceptación de Oferta

8. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por el FORPO, de conformidad con los requerimientos planteados en las Especificaciones Técnicas.
9. Mantener informado al Supervisor de la Aceptación de Oferta sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
10. Guardar confidencialidad de toda la información que sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
11. Cumplir con sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal según corresponda.
12. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en la Aceptación de Oferta.
13. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el Supervisor de la Aceptación de Oferta o por el Representante Legal del FORPO.
14. Atender las recomendaciones del Supervisor de la Aceptación de Oferta en relación con el objeto contractual.
15. En caso de estar obligado, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.
16. Las demás establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 2160 de 2021.

10.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar el servicio de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, conforme a las especificaciones técnicas anexas al proceso, en coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta
2. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo y el reemplazo de los componentes defectuosos.
3. Cumplir con la totalidad de las condiciones definidas en el anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto de la Aceptación de Oferta
5. Prestar los servicios de mantenimiento incluyendo los costos de transporte, operarios, equipos, herramientas y demás gastos que se causen para la debida y completa ejecución de la Aceptación de Oferta
6. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar por escrito la situación de forma inmediata al Supervisor de la Aceptación de Oferta
7. Responder ante el Fondo Rotatorio de la Policía, cuando por causas imputables al CONTRATISTA o a sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
8. Se deberá garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor de la Aceptación de Oferta, la Entidad y el contratista, mediante diversos medios electrónicos y por vía telefónica, en aras de coordinar directamente y con oportunidad la entrega con los parámetros establecidos.
9. Presentar informes o reportes de entrega en el momento que sea requerido por el supervisor de la Aceptación de Oferta
10. Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente proceso, aunque no estén especificadas, y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto de este.

10.1.3 **CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)**

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICABLES:

Dar cumplimiento a los requisitos legales aplicables al FORPO en materia ambiental así:

1. Adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores independientemente de su forma de contratación, contratistas o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto de la Aceptación de Oferta
2. Cumplir las disposiciones de los Sistema de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información en la Entidad.
3. Conocer y cumplir las políticas, objetivos, planes y programas del sistema de Gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad de la Información.
4. Reportar actos y condiciones inseguras, salidas no conformes, aspectos o impactos ambientales que se encuentren en su lugar de trabajo.
5. Realizar la adecuada separación de residuos sólidos en los puntos ecológicos.
6. Colaborar con la adecuada investigación de accidentes de trabajo, así como conocer y controlar los peligros a los que se encuentra expuesto en el desarrollo de sus labores.
7. Identificar y comunicar a su jefe inmediato las necesidades de inducción, capacitación y formación.
8. Realizar uso responsable de los recursos naturales necesarios para el desarrollo de las actividades.
9. En caso de encontrarse en compañía de un visitante, realizar acompañamiento constante y suministrar la información necesaria para responder oportunamente a una posible emergencia.
10. Presentar junto con la oferta:
 - Certificación suscrita por el representante legal y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.
 - Declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST
 - Licencia de seguridad y salud en el trabajo de este mismo.

10.2OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente proceso el FORPO se obliga a:

1. Realizar el pago al CONTRATISTA oportunamente del valor de la Aceptación de Oferta en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Suministrar al CONTRATISTA, en caso de que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor de la Aceptación de Oferta conforme a su competencia a las peticiones del CONTRATISTA.
4. Aprobar oportunamente la Garantía Única y hacer las publicaciones de acuerdo con el proceso y la normativa legal vigente.
5. Las inherentes a la naturaleza de la Aceptación de Oferta y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 2160 de 2021.

11. SANCIONES CONTRACTUALES

a) **MULTAS:** En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas de la Aceptación de Oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar en servicios, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

 Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

 De otra parte, se establece el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la Aceptación de Oferta por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en la Aceptación de Oferta o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de ejecución de la Aceptación de Oferta y que se encuentre a su cargo.

b) **PENAL PECUNIARIA**. - De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente Aceptación de Oferta, EL CONTRATISTA pagará al Fondo Rotatorio de la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de la Aceptación de Oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y será proporcional cuando sea incumplimiento parcial de la Aceptación de Oferta, sin superar el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplado en el literal a) del presente numeral. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la Aceptación de Oferta

PARÁGRAFO ÚNICO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, afectar la garantía única o acudir a la jurisdicción coactiva, conforme con el parágrafo único del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE CONTRATO

La modalidad de selección y la Aceptación de la Oferta a suscribir estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 Modificadas por la Ley 2160 de 2021, Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

12.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos jurídicos que soportan esta selección se encuentran determinados en el artículo 30 de la Ley 2069 del 2020, y el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que este

proceso se enmarca en los parámetros establecidos en la modalidad de Selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

13. TIPO DE CONTRATO

Será una Aceptación de Oferta por Prestación de Servicios.

14. FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La adjudicación del presente proceso se realiza de FORMA TOTAL.

15. FACTOR DE SELECCIÓN

En atención a la modalidad de contratación a surtir y la naturaleza del presente proceso de contratación, la Entidad tendrá como parámetros de selección del futuro contratista los siguientes:

15.1 FACTORES HABILITANTES

La información de acreditación jurídica para el proponente se establecerá en la Invitación Pública Plataforma SECOP II.

15.2 CAPACIDAD JURÍDICA

La información de acreditación jurídica para el proponente se establecerá en la Invitación Pública Plataforma SECOP II.

***15.2.1* CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:**

La información de exigencia económica se establecerá en la Invitación Pública Plataforma SECOP II.

15.3 EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El PROPONENTE deberá acreditar que cuenta con experiencia relacionada con el objeto del presente proceso; para ello, deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:

- Copias de contrato y/o acta de liquidación y que sumadas sean igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de contratación.
- Los documentos que se aporten deberán estar firmados por el Representante Legal y/o persona autorizada y contener como mínimo la siguiente información:

 - Nombre o razón social de la Entidad o persona contratante
 - Nombre o razón social de la Entidad o persona contratista
 - Objeto del contrato
 - Ítems suministrados
 - Datos del contacto del Contratante
 - Fecha de inicio y de terminación del respectivo contrato
 - Valor final y/o total ejecutado del contrato
 - Nombres y apellidos completos en forma clara de la persona que suscribe la certificación, así como fecha, dirección, un número telefónico, correo electrónico y ciudad. (objeto de verificación)

NOTAS GENERALES:

NOTA 1: Los documentos que no contengan en su totalidad la información requerida en el presente numeral no serán tenidos en cuenta. En caso de inconsistencias en la información se podrá solicitar aclaración y/o acreditación de la

documentación. La presentación de las certificaciones de experiencia debe cumplir con los requisitos señalados por la entidad.

NOTA 2: Para el caso de la acreditación de experiencia, en cuanto a certificaciones, el Fondo Rotatorio de la Policía Aceptará ni tendrá en cuenta:

- Certificaciones de subcontratistas, ni subcontratos, ya que deberán ser directas. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente, cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos de la contratación como subcontratos y no será válida.
- Certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Fondo Rotatorio de la Policía.
- Certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final)
- Las auto certificaciones.

NOTA 3: Podrá acreditarse la experiencia cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal; todos y cada uno de los integrantes deben demostrar la experiencia. El valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado, multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; para lo cual deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 4: Serán válidos para acreditar experiencia **solo los contratos ejecutados y finalizados en su totalidad,** certificados con recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o facturas comerciales.

NOTA 5: El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva el derecho de verificar la información y en caso de no ser cierta, se incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 6: En una misma certificación se pueden relacionar varios contratos. Si aporta copias de las facturas, estas deberán llenar todos los requisitos exigidos por la DIAN o por el ente regulador correspondiente.

15.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Se observará el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad establecidas en el Anexo N° 01, además, se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

- El Fondo Rotatorio de la Policía tendrá como parámetro la verificación técnica, el diligenciamiento por parte de los oferentes de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de los bienes y/o servicios a adquirir en todas y cada una de sus partes ANEXO 1. Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazar propuesta.

- Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas, por consiguiente, se puede ofertar mejoras características, pero sin sobrepasar el presupuesto oficial; se debe diligenciar las especificaciones técnicas en su totalidad especificando si cumple o no cumple.

15.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y/O ECONÓMICOS:

La información de exigencia económica se establecerá en la invitación pública.

16. MATRIZ DE RIESGOS

Se encuentra en el Anexo No. 03 MATRIZ DE RIESGO

17. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la Aceptación de la Oferta, el futuro Contratista deberá constituir por su nombre, cuenta y riesgo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Aceptación de la Oferta a suscribirse, una Garantía Única a favor del Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO, identificado con NIT 860.020.227-0, la cual consistirá en Póliza de Seguro expedida por una Compañía Aseguradora

legalmente constituida, autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que contenga los siguientes amparos, cuantías y vigencias, así:

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	30% del Valor de la aceptación de oferta	Igual al plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta y seis (06) meses más, a partir de la suscripción de la aceptación de oferta.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Calidad del servicio	50% del Valor de la aceptación de oferta	Igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y seis (06) meses más, a partir de la suscripción de la aceptación de oferta
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor de la aceptación de oferta	Igual al plazo de ejecución de la aceptación de oferta y tres (3) años más, a partir de la suscripción de la aceptación de oferta

NOTA 1: La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento de la aceptación de oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.
NOTA 2: La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma del SECOP II.
NOTA 3: En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas de la Aceptación de Oferta, el contratista deberá ajustar la garantía única acorde con los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.
NOTA 4: Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, podrá declarar la caducidad de Aceptación de Oferta.
NOTA 5. En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en la presente cláusula, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en la Aceptación de Oferta en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.
NOTA 6. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en la Aceptación de Oferta, el contratista, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.
NOTA 7. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.
NOTA 8: En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

18. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR

El seguimiento y control en la ejecución de la Aceptación de Oferta, estará a cargo de la Coordinadora del Grupo Gestión Documental y Atención al Ciudadano, Profesional en Ciencias de la Información, LORENA BERMUDEZ ZAMBRANO, correo electrónico lorena.bermudez@forpo.gov.co, teléfono 3153788296 o quien haga sus veces, para estos efectos el supervisor de la Aceptación de Oferta estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80 de 1990, y los artículos 82 a 84 de la ley 1474 de 2011, además de la Resolución 0154 del 16 de abril de 2018 *"Por la cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.
NOTA: El supervisor de la Aceptación de Oferta verificará la existencia del registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la póliza de garantía, antes de iniciar la ejecución de esta, de lo cual dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.

19. VISITA TÉCNICA (OPCIONAL)

Con el fin de estructurar la oferta, los interesados podrán realizar una **VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA OPCIONAL** a las instalaciones de la Sede Administrativa ubicada en el Carrera 66 A N° 43-18, Complejo Industrial Santa Lucía

Municipio de Funza Km. 3.3 Bodega 14 C del Fondo Rotatorio de la Policía, en las cuales se ejecutará el objeto del presente proceso.

Para realizar la visita, los interesados la podrán solicitar a través de la plataforma SECOP II, para su realización a más tardar en la fecha límite para presentación de observaciones, indicando la siguiente información:

Nombre o razón social del interesado solicitante
Nombre e identificación del funcionario que participará en la visita

Nota 1:
- El personal a realizar la visita deberá contar con los elementos de seguridad y Salud en el trabajo.
- Podrá asistir máximo dos (02) personas por cada empresa.
- Se prohíbe el ingreso a mujeres en estado de gestación.

La Entidad no será responsable del transporte, ni de la movilización de los interesados que realicen la visita técnica voluntaria, ni de ningún gasto que se genere para su realización.

Los interesados en participar en este proceso de contratación no podrán aludir desconocimiento de características técnicas por su no asistencia a la visita técnica, siendo de su total responsabilidad su participación o no y los resultados que durante la vista se generen.

Nota 2: Una vez terminada la visita no se volverá a realizar por ninguna circunstancia.

20. RELACIÓN DE ANEXOS Y DOCUMENTOS

Anexo N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Anexo N° 02 ANÁLISIS DEL SECTOR
Anexo N° 03 MATRIZ DE RIESGOS

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Nro.	UBICACIÓN	CANT.	DESCRIPCIÓN EQUIPOS
1	SEDE ADMINISTRATIVA	1	Scanner KODAK I2800
		1	Impresora de etiquetas ZEBRA GK420T
2	SEDE FUNZA	1	Scanner CANON DR-NA G1130 contiene complemento scanner FLATBED (CAMA PLANA) 201 FX300659
		1	MICROFILM SCANNER MARCA ZEUTSCHEL DELTA PLUS MICROFILM

ITEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CONDICIONES GENERALES PARA EL MANTENIMIENTO**		
1.1	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo durante el plazo de ejecución, en el lugar donde se encuentran el equipo escáner Canon de alta producción y el equipo lector microfilm, Sede Funza (Kilometro 3.3 vía Funza-Siberia Parque Industrial Santa Lucia Bodega 16C) y, por otro lado, impresora de etiquetas Zebra y escáner Kodak en la sede administrativa ubicada en la Carrera 66A Nro. 43-18 Barrio Salitre el Greco — Bogotá D.C.		
1.2	El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en la presente vigencia, realizando entrega del acta de trabajo por cada mantenimiento realizado, indicando las acciones realizadas. Se deberá entregar y firmar un reporte del servicio, que incluya los datos del equipo, la descripción de las actividades realizadas, nombre y firma del técnico que realiza el mantenimiento, usuario del equipo o en su defecto del coordinador del grupo al cual pertenece y/o un funcionario delegado del Grupo Gestión Documental y Atención al Ciudadano para avalar la prestación del servicio.		
1.3	Las herramientas, productos de limpieza, insumos (pasta térmica, lubricante, líquido limpiador de carcasas y de pantallas), equipos de trabajo del personal que realizará el mantenimiento deben ser aportados por el contratista, sin costo adicional para el Fondo Rotatorio de la Policía.		
1.4	Después del mantenimiento se debe realizar las respectivas pruebas de funcionalidad y operatividad de todos y cada uno de los elementos involucrados, con el propósito de garantizar calidad y cumplimiento del objeto contractual, previa coordinación del supervisor del contrato.		
1.5	El contratista deberá indicar el número de personas con las que prestará el servicio para garantizar el cumplimiento de la labor según los tiempos establecidos previa coordinación con el supervisor del contrato, anexando hoja de vida de los Ingenieros, Técnicos o Tecnólogos, quienes deberán acreditar sus perfiles académicos, con la copia del diploma y/o acta de grado y certificaciones laborales en el manejo de mantenimiento de equipos de digitalización, con mínimo seis (06) meses de experiencia.		
2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		
2.1	Se deberá realizar el mantenimiento preventivo a los equipos objeto del presente proceso y tiempo de ejecución determinado por el Supervisor del Contrato.		

2.2	El contratista debe realizar la limpieza interna y externa de los equipos, incluyendo los dispositivos periféricos asociados a cada máquina según aplique, además al cableado de los equipos. En la limpieza interna se debe eliminar residuos de papel, polvo y/o grapas y la calibración del sistema de transporte.		
2.3	El mantenimiento preventivo deberá incluir:		
	Limpieza y soplado interno de los equipos y sus periféricos según aplique.		
	Limpieza externa de los equipos utilizando líquidos y/o soluciones para carcasas y pantallas respectivamente.		
	Limpieza de los vidrios de los equipos escáner y equipo lector microfilm.		
	Actualizaciones de los drivers que contienen reparaciones para pequeños errores del software original de los scanners.		
2.4	El contratista deberá capacitar por lo menos un (1) funcionario del Grupo Gestión Documental y Atención al Ciudadano y un (1) un funcionario del Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en la instalación del software, (si es necesario) teniendo en cuenta que se puede requerir el traslado de dicha instalación en diferentes equipos del Grupo Gestión Documental y Atención al Ciudadano.		
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**		
3.1	En caso de requerirse se deben efectuar el mantenimiento correctivo necesario para los equipos y periféricos incluyendo cambio de los componentes e instalación y configuración de estos.		
3.2	El mantenimiento correctivo de cada equipo debe incluir todos los repuestos con su respectiva garantía, sin costo adicional para el Fondo Rotatorio de la Policía.		
3.3	Las partes que se reemplacen deben ser de iguales o superiores características de las que tiene instaladas el equipo, para efectos de periféricos se requiere que correspondan a la marca del respectivo equipo. Se deberá entregar un formato donde se registre el número de la parte cambiada y el número de la parte defectuosa. Sin generar costos adicionales para el Fondo Rotatorio de la Policía.		
3.4	El contratista deberá proveer un número telefónico, móvil o celular y una cuenta de correo electrónico o en su defecto una mesa de ayuda para el registro de incidentes, mediante el cual se obtenga atención de lunes a viernes en horario de oficina (7:30 am a 5:30 pm), durante el tiempo de ejecución del contrato, con la finalidad de reportar los incidentes que se presenten y obtener atención inmediata.		
3.5	El tiempo de respuesta ante el llamado por fallas de equipos, debe ser máximo de cuatro (4) horas para atender, realizar diagnóstico y/o solucionar el (los) requerimientos de acuerdo con la complejidad.		
3.6	Los equipos objeto del mantenimiento correctivo deberán ser entregados en perfecto funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno de iguales o superiores características, sin costo alguno para el Fondo Rotatorio de la Policía.		
3.7	El tiempo máximo para adquisición e instalación de repuestos es de 5 días hábiles a partir de la solicitud, en caso de requerir tiempos adicionales, el contratista deberá solicitarlo por escrito anexando la orden de pedido de la parte o repuesto requerida para la atención de la solicitud.		

BOLSA DE REPUESTOS

En el desarrollo del mantenimiento preventivo a los equipos anteriormente relacionados en caso de requerir el cambio de algún repuesto, este cambio se deberá hacer de acuerdo con la siguiente lista de la bolsa de repuestos:

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
BOLSA DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO ESCÁNER CANON DR-NA G1130. G1130 contiene complemento scanner FLATBED 201 FX300659		
- KIT DE ARRASTRE ALMOHADILLA DE SEPARACIÓN		
- ADAPTADOR DE PODER		
BOLSA DE REPUESTOS PARA EL ESCÂNER KODAK		
- TRAY PICK UP EXIT		
- KIT CONSUMIBLES		

GARANTÍA TÉCNICA (APLICA PARA LOS REPUESTOS REEMPLAZADOS)

El contratista debe garantizar cada repuesto instalado durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses adicionales. Al presentarse algún defecto en el funcionamiento del equipo durante el transcurso de este tiempo que afecte el uso previsto, debe ser subsanado en un periodo máximo de cinco (5) días hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE; en caso de superar este tiempo, se podría afectar la póliza de garantía única que ampara la calidad de los bienes entregados por el CONTRATISTA.

NOTA 1. APLICABLES A LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

- En desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo a las políticas de la entidad en austeridad y óptimo manejo de los recursos de la entidad, en el caso de requerir un elemento y/o diferente al relacionado en la lista de la bolsa de repuestos para el mantenimiento correctivo, el contratista deberá presentar dos (2) cotizaciones y adicionalmente el supervisor solicitará dos (2) cotizaciones, para determinar la VIABILIDAD ECONÓMICA de acuerdo a los precios del mercado, sin exceder el presupuesto estimado para el mantenimiento correctivo (lista de la bolsa de repuestos) del proceso.
- Para el cambio de un repuesto establecido en la lista de la bolsa de repuestos para el mantenimiento correctivo este deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato y presentar los siguientes documentos:
- Un informe técnico detallado justificando las causas que originaron el cambio de la pieza, según lo diagnosticado en el mantenimiento preventivo.
- Registro fotográfico de la pieza deteriorada y la nueva pieza.
- La autorización por parte del supervisor del contrato, avalando el cambio de la pieza nueva, con los soportes anteriores.
- Acta de entrega para los repuestos nuevos del Almacén General.

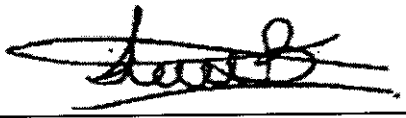
- **NOTA 2.**
- El proponente deberá diligenciar, suscribir y aportar el ANEXO N°4 LISTA DE PRECIOS DE LA BOLSA DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO en la plataforma electrónica del SECOP II. Teniendo en cuenta que este anexo hace parte de la oferta económica, ya que los precios ofertados en este anexo serán tenidos en cuenta para la ejecución del presupuesto del mantenimiento correctivo y la facturación para al pago de estos. No diligenciar, suscribir ni presentar el Anexo N°4 será causal de rechazo.

- **NOTA 3**. El proponente deberá ofertar por la totalidad del presupuesto oficial estimado por la entidad para el mantenimiento preventivo y correctivo, para este último, será ejecutado por el

monto agotable hasta cumplir el plazo de ejecución y/o agotar el presupuesto oficial estimado para este ítem, lo que primero suceda.

- **Nota 4.** Los precios ofrecidos en la lista de precios de la bolsa de repuestos para el mantenimiento correctivo se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato.

Revisó:



PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN
LORENA BERMUDEZ ZAMBRANO
Coordinadora Grupo Gestión Documental y
de Atención al Ciudadano

ANEXO No. 02

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades que se generan en el Fondo Rotatorio de la Policía. Para cumplir con este objetivo, El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

> *"En este sentido, el **Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015**, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra."*

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Fondo Rotatorio de la Policía, para contratar el servicio de Mantenimiento de equipos de digitalización, entendiendo que son los sistemas y equipos tecnológicos los que soportan en un gran porcentaje los procedimientos, procesos y actividades que los funcionarios desarrollan a nivel estratégico, operativo, de apoyo y administrativo del Fondo Rotatorio de la Policía.

1. FECHA DEL ANALISIS:

Noviembre de 2023

2. OBJETO DEL PROCESO

"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

En virtud del artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el servicio a contratar se encuentra en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	**81100000** Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	**81101700** Ingeniería eléctrica y electrónica

4. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS ECONÓMICOS

El crecimiento global se ha desacelerado marcadamente y el riesgo de que surjan tensiones financieras en los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) se está intensificando, en un contexto de altas tasas de interés en el mundo, según la edición más reciente del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial. Se prevé que el crecimiento mundial se desacelerará, del 3,1 % en 2022 al 2,1 % en 2023. En los MEED, salvo China, el crecimiento llegará este año al 2,9 %, una desaceleración en comparación con el 4,1 % registrado en 2022. Estas previsiones reflejan resultados menos favorables generalizados.

Mediante la tasa de interés de referencia, el Banco de la República puede influir sobre el comportamiento de la economía colombiana, y el de variables como la inflación y el crecimiento del producto interno bruto (PIB), entre otras. Un porcentaje importante de los efectos de la política monetaria dependen de la distancia entre la tasa de interés de intervención y su nivel natural (o neutral).

Así, la llamada tasa de interés natural o neutral cobra especial importancia. Existen varias interpretaciones alternativas de este concepto, que surgen de la definición de Wicksell (1898) de tasa natural como aquel nivel de la tasa de interés que iguala el ahorro a la inversión y que, en ausencia de fricciones financieras, es igual al producto marginal del capital. La definición moderna más comúnmente empleada es la de Laubach y Williams (2003), quienes la especifican como aquel nivel de la tasa de interés que mantiene la brecha del producto cerrada y la inflación estable en el mediano plazo.

Últimas proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2022	PROYECCIONES 2023	2024
Producto mundial	3,4	2,9	3,0
Economías avanzadas	2,7	1,3	1,4
Estados Unidos	2,1	1,6	1,1
Zona del euro	3,5	0,8	1,4
Alemania	1,8	-0,1	1,1
Francia	2,6	0,7	1,3
Italia	3,7	0,7	0,8
España	5,5	1,5	2,0
Japón	1,1	1,3	1,0
Reino Unido	4,0	-0,3	1,0
Canadá	3,4	1,4	1,5
Otras economías avanzadas	2,6	1,8	2,7
Economías emergentes y en desarrollo	4,0	3,9	4,2
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	4,4	5,3	5,1
China	3,0	5,2	4,5
India	6,8	5,9	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	0,8	1,2	2,5
Rusia	-2,1	-0,2	1,3
América Latina y el Caribe	4,0	1,6	2,2
Brasil	2,9	0,9	1,5
México	3,1	1,8	1,6
Oriente Medio y Asia Central	5,3	2,9	3,3
Arabia Saudita	8,7	3,1	3,1
África subsahariana	3,9	3,6	4,2
Nigeria	3,3	3,2	3,0
Sudáfrica	2,0	0,1	1,8
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	3,9	3,9	4,0
Países en desarrollo de ingreso bajo	5,0	6,2	5,4

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2023.

Nota: En el caso de varios países y grupos de países, los datos corresponden al ejercicio fiscal. El crecimiento para 2022/2023 [illegible] se proyecta en 2,1% en 2023 y 2,3% en 2024 en base al año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL IMF.org

ANÁLISIS DEL PIB

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente de todos los bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

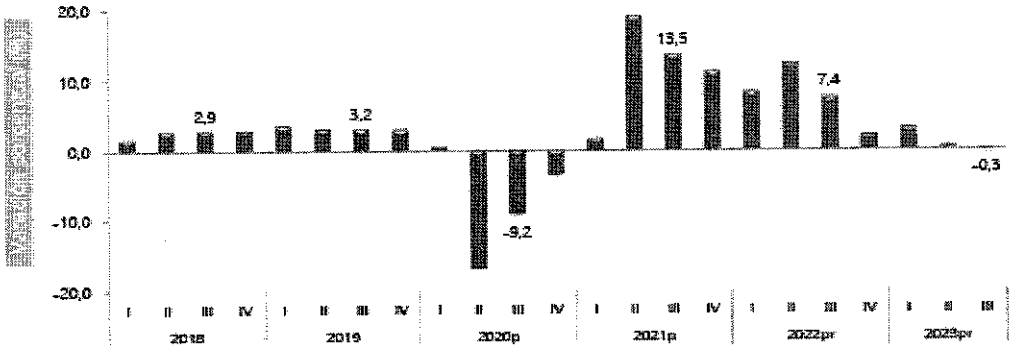
PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Información III trimestre 2023pr

(PIB) Serie original en billones de pesos constantes de un año anterior

Tasa de crecimiento anual en volumen[1] (2018-I - 2023[PF] - III)



[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*preliminar - *provisional

Fuente: DANE

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el tercer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1).
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC: Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

En octubre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,25%,
la variación año corrido fue 8,27% y la anual 10,48%.

IPC Total nacional y división de gasto nacional

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023* (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,72	**0,25**	10,86	**8,27**	12,22	**10,48**

Fuente: DANE, IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Nota: De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (....)", y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento".

VARIACION SMMLV Comparativo de los últimos 5 años - salario mínimo legal en Colombia

AÑO	SALARIO MENSUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	DECRETOS
2018	$781.242	5,9%	2269-2017
2019	$828.116	6,0%	2451-2018
2020	$877.803	6,0%	2360-2019
2021	$908.526	3,5%	1785-2020
2022	$1.000.000	10%	1724-2021
2023	$1.160.000	16%	2613-2022

Fuente:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_23.pdf

a. ASPECTO LEGAL

De acuerdo al objeto del presente proceso el cual consiste en el **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"** se debe tener en cuenta que este tipo de mantenimientos se encuentran desarrollados en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil; igualmente que su consecución por mecanismo MÍNIMA CUANTÍA de que trata el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto No.1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y siguientes persiguen lo estipulado en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que establece el deber de los servidores públicos buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el

Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

De la misma forma se señala que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este caso, a través de mínima cuantía. Por otra parte, los oferentes deben cumplir con los requisitos particulares para desarrollar el objeto contractual.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública y en los términos del Decreto 1082 del 2015.

ASPECTO REGULATORIO:

- Ley 80 de 1993,
- Ley 1150 de 2007,
- Ley 1474 de 2011,
- Ley 1882 de 2018,
- Decreto 2555 de 2010,
- Decreto 1082 de 2015,
- Decreto 310 de 2021

MEDIO AMBIENTE

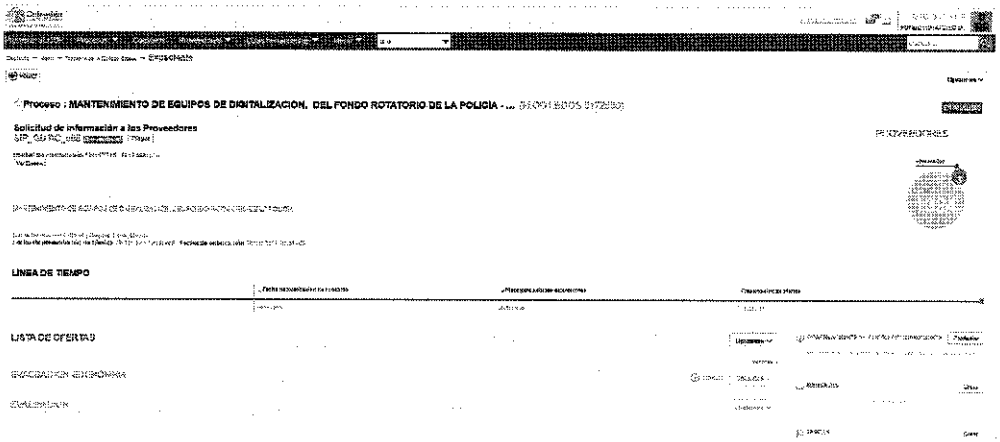
Se aplicarán las recomendaciones del INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA. (Código: 1-2-1-01V2 del 2021-12-23)

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

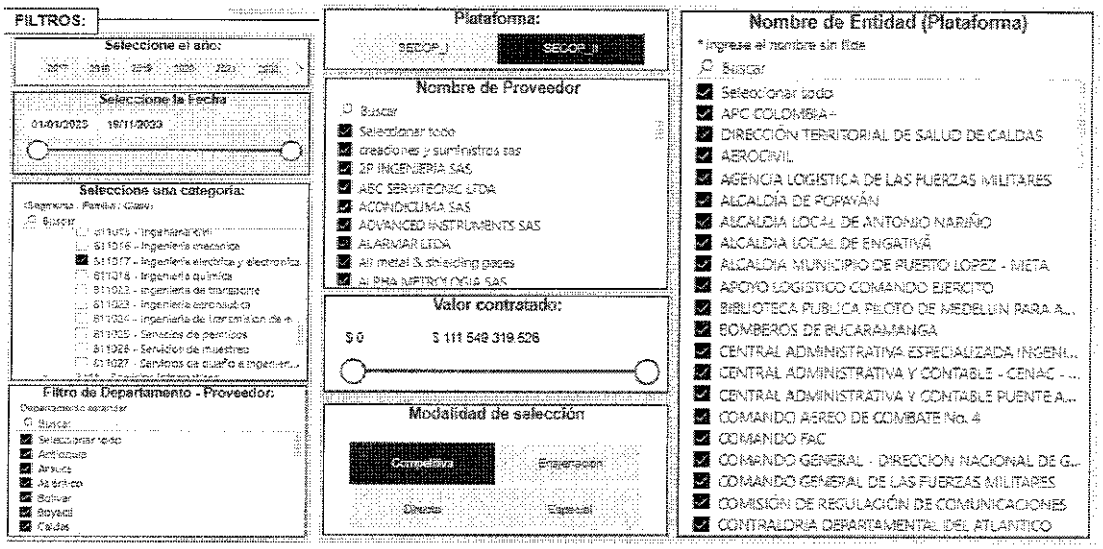
Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso, se realiza consulta en la página web del SECOP-II:

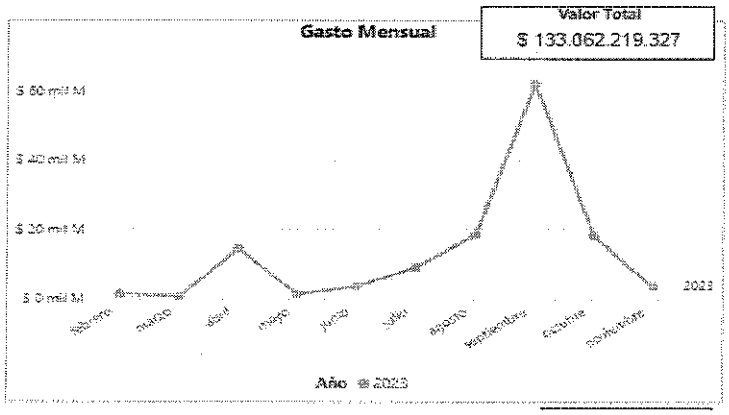
https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=

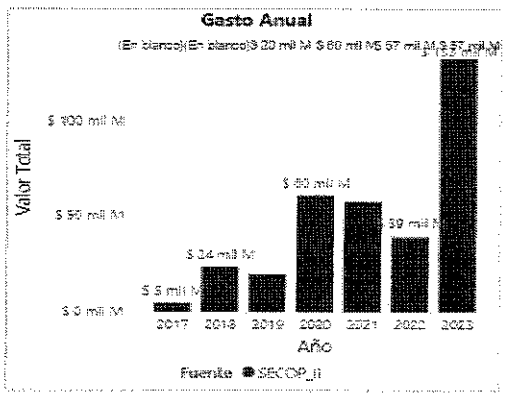
con el código de bienes y servicios indicado y se evidencia que existen 1324 empresas en el territorio nacional que se encuentran en condiciones para suplir la necesidad presentada por el Fondo Rotatorio de la Policía para el **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**

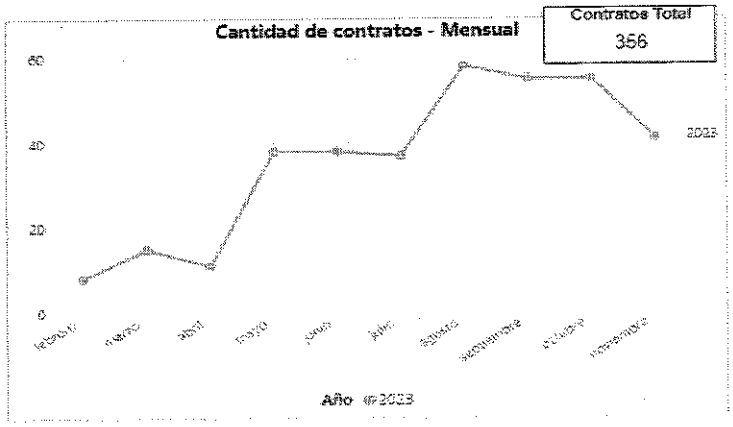


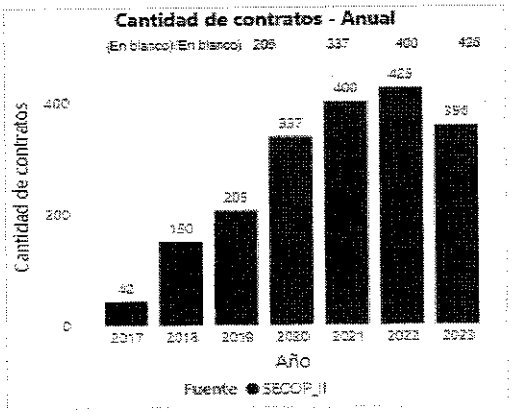
Adicionalmente, de acuerdo con la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, el COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA de acuerdo con el código UNSPSC 81101700 fue el siguiente:



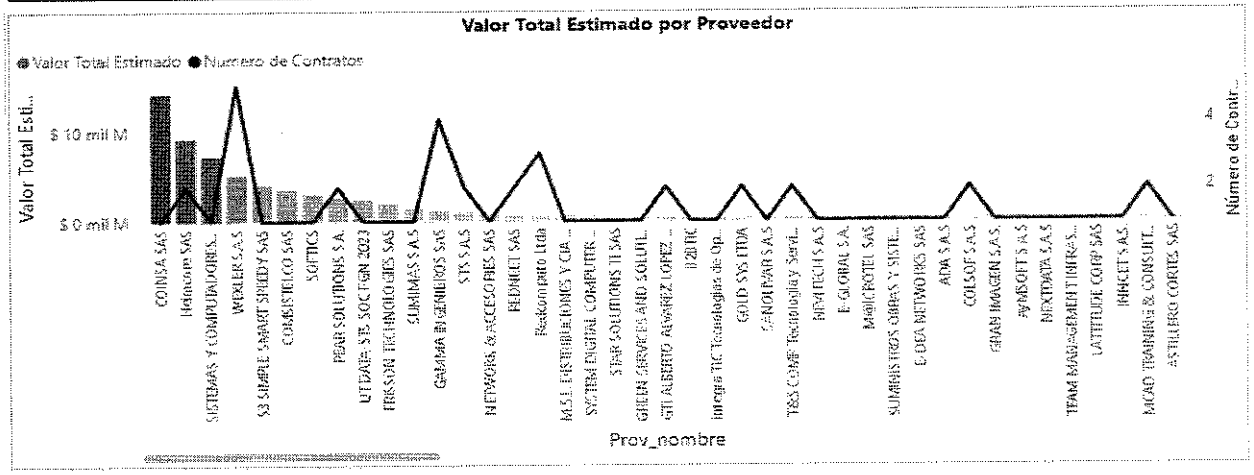


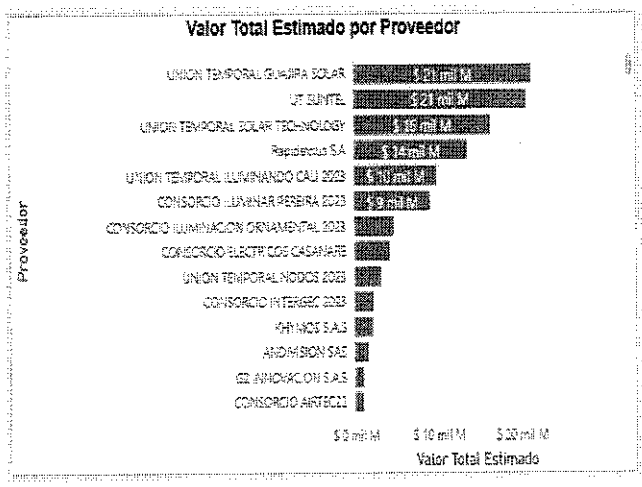


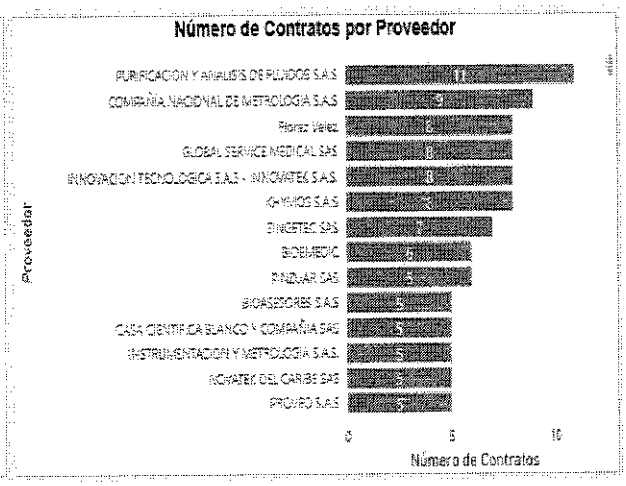


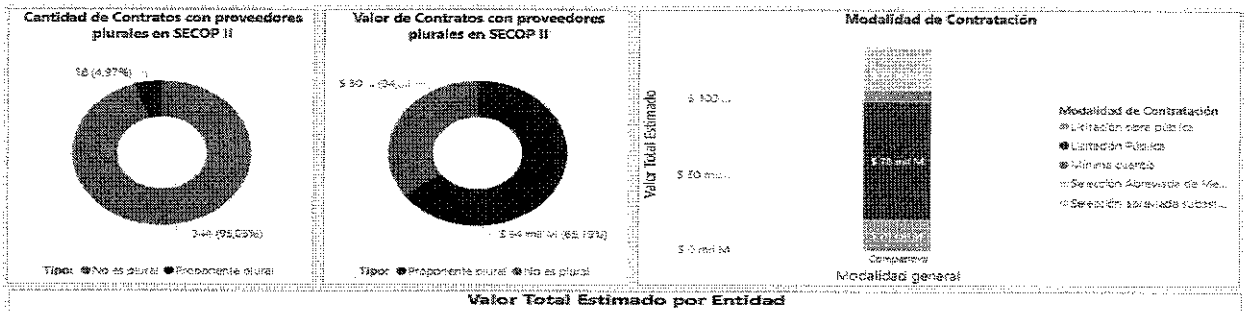


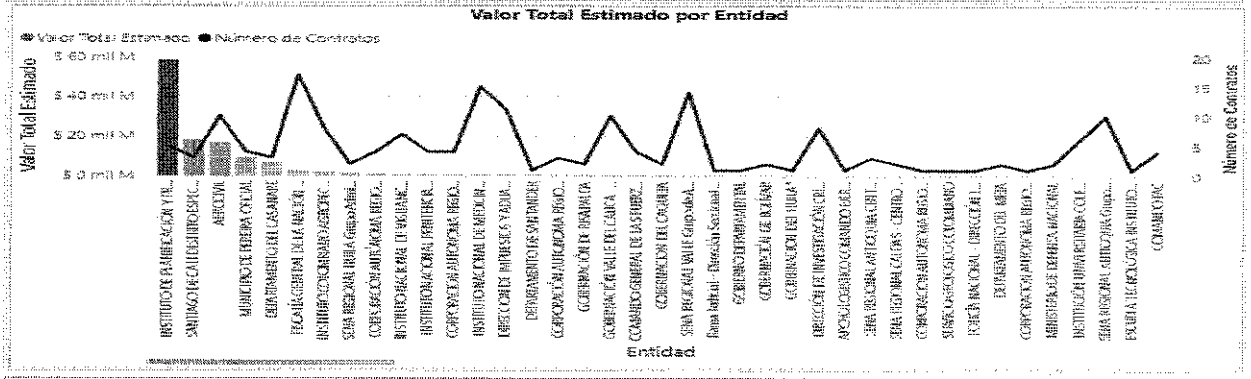
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 133 mil M	215	356









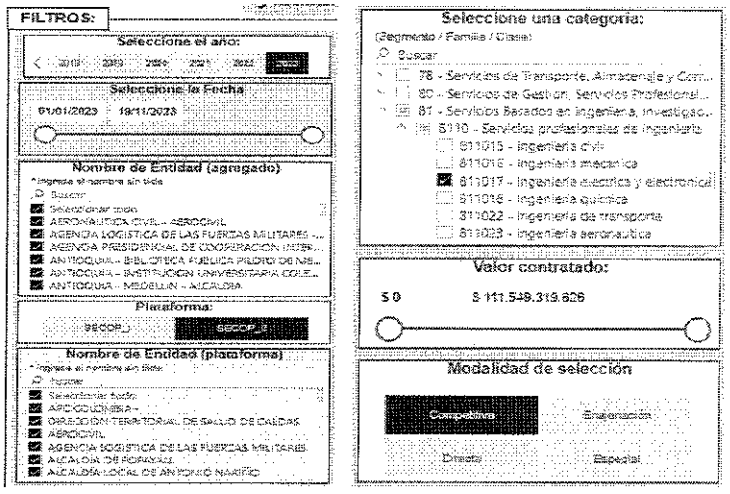


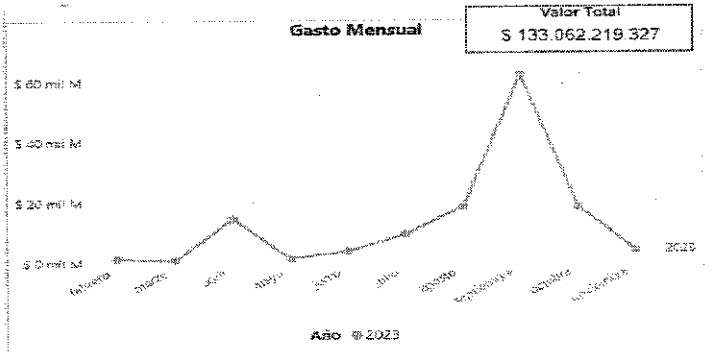
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

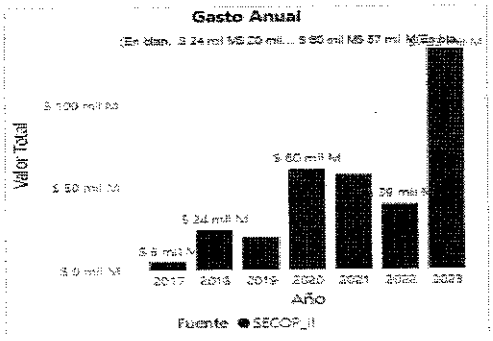
Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	356	$ 133.062.219.327	100,00%	356	$ 133.062.219.327	100,00%
Total	356	$ 133.062.219.327	100,00%	356	$ 133.062.219.327	100,00%

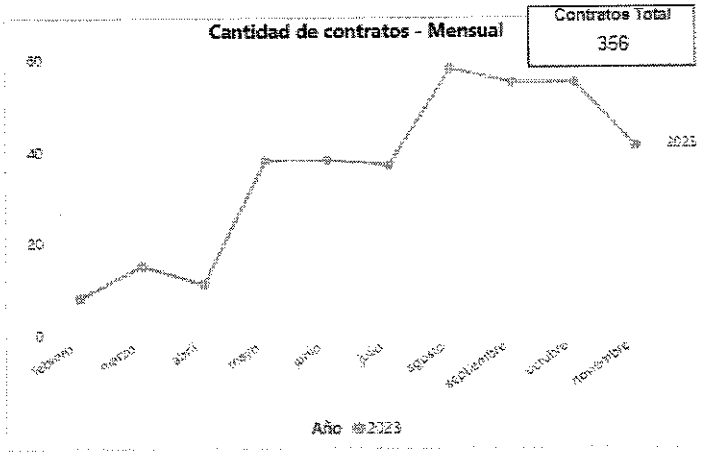
6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

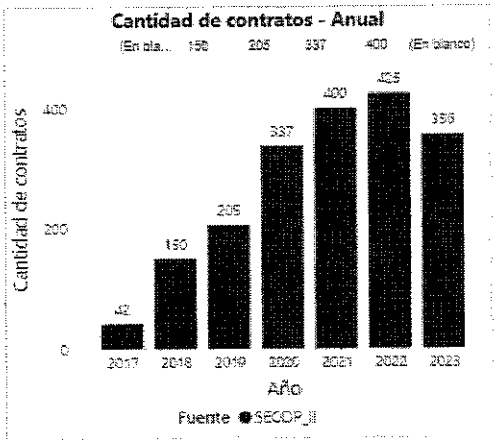
Adicionalmente, de acuerdo con la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, el comportamiento de la demanda de acuerdo con los códigos UNSPSC 81101700 fue el siguiente:

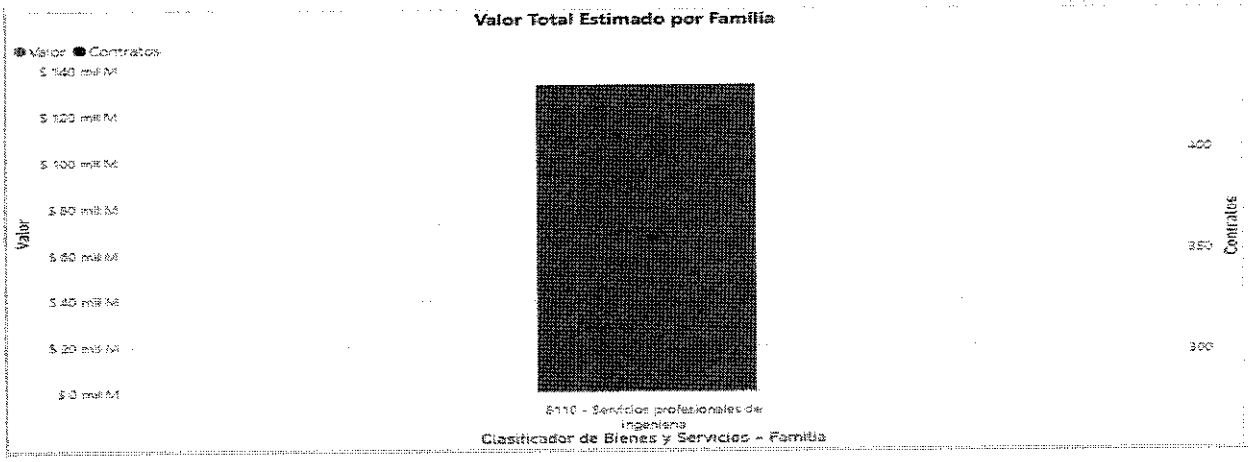






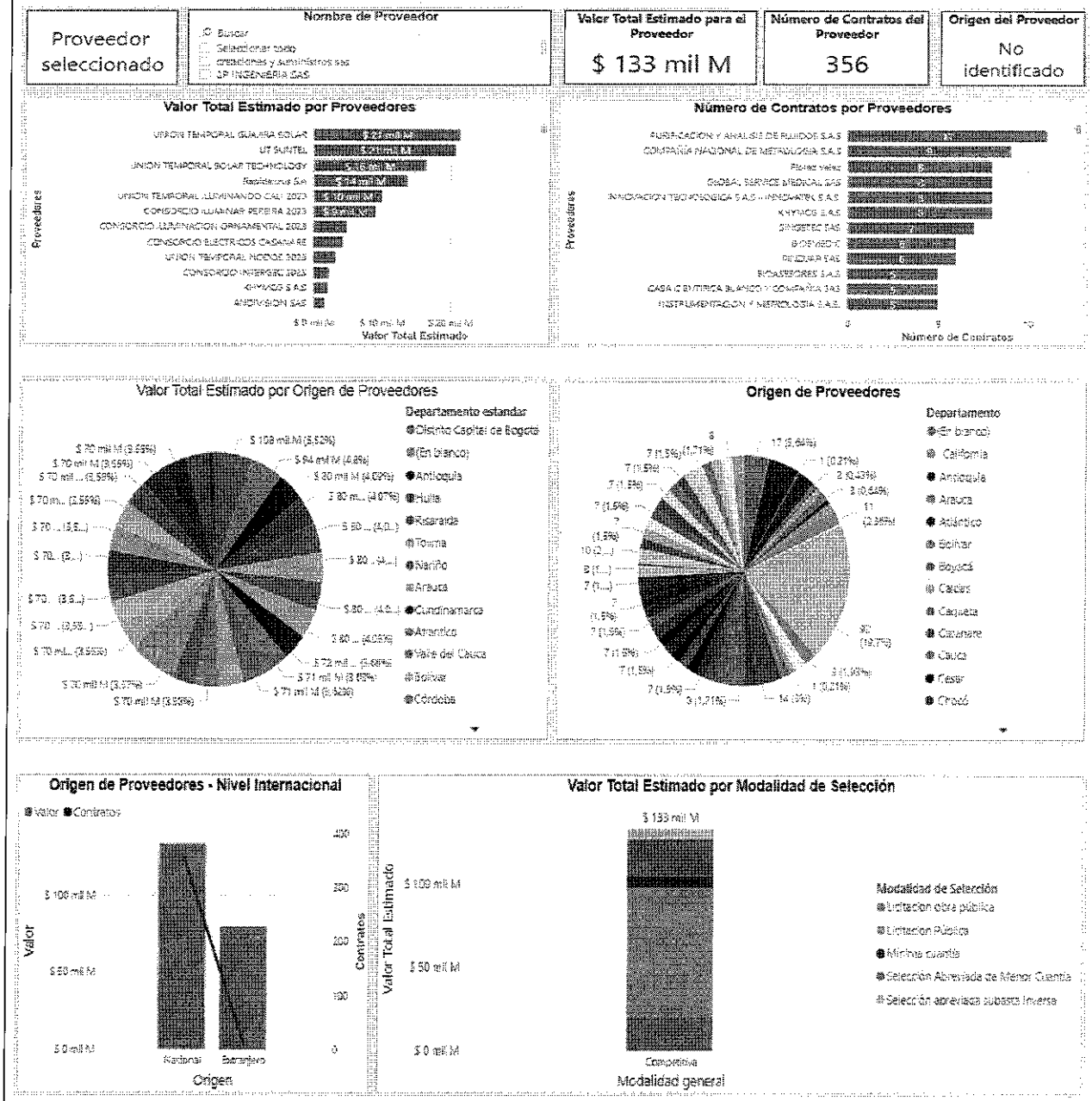






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	356	$ 133.062.219.327	100,00%	356	$ 133.062.219.327	100,00%
Total	**356**	**$ 133.062.219.327**	**100,00%**	**356**	**$ 133.062.219.327**	**100,00%**



6.1 PRECIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Al realizar consulta de contratos celebrados y ejecutados por la Entidad, cuyas características técnicas sean iguales o similares a las requeridas en el presente proceso y cumplimiento del anexo técnico, se encuentra el contrato ejecutado en la vigencia 2020, así:

Nº CONTRATO	Nº. PROCESO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	PROVEEDOR	VALOR DEL CONTRATO	ENLACE	PROBLEMAS U OBSERVACIONES
203-6-20	MC-040-2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ESCANER DE ALTA PRODUCCIÓN, EQUIPO LECTOR DE MICROFILM, IMPRESORA DE STICKER Y ESCÁNER DE RADICACIÓN PARA EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	PROTECTRONIK SAS	$4.510.100,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

7. PRECIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Al realizar consulta de contratos celebrados y ejecutados por otras entidades estatales, cuyas características técnicas sean iguales o similares a las requeridas en el presente proceso y cumplimiento del anexo técnico, se encuentra el siguiente contrato ejecutado en la vigencia 2022.

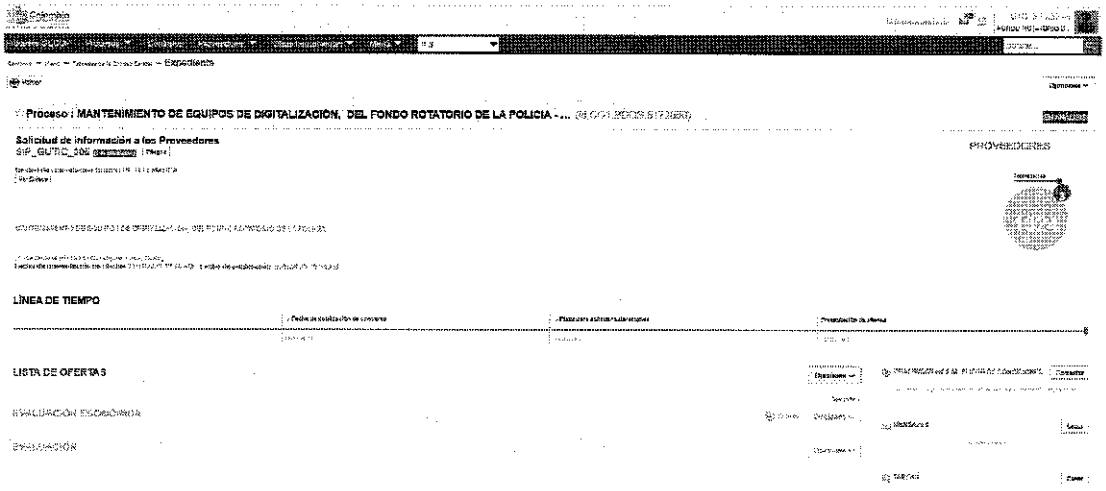
Nº CONTRATO	Nº. PROCESO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	PROVEEDOR	VALOR DEL CONTRATO	ENLACE	PROBLEMAS U OBSERVACIONES
N° 231-DIGSA/DMORI-2022	DI EXC No 002-DMORI-2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN "CARESTREAM" DE LA REGIONAL DE ORIENTE	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI	IMPULMEDICOS S.A.S	$8.000.000,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

EMPRESAS DEL SECTOR

Se publicó una solicitud de cotización No. SIP_GUTIC_005 realizada por el Grupo de Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante un evento creado en la plataforma del SECOP II y de conformidad con la cadena de comercialización, además se realizó solicitud de información a proveedores (cotización) mediante correo electrónico donde se evidencian posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de oferentes.

De igual manera, la Entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el servicio que permita cubrir la necesidad.

Cabe anotar que en la base de datos de la Cámara de Comercio y de los gremios y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado se puede verificar los posibles proveedores pertenecientes al sector de estudio.



Martha Stella García Cortés
Para: Cesar Javier Ponce Esguerra

PARTICIPACIÓN PROCESO DIGITALIZACIÓN FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Martha Stella García Cortés <martha.g
Para
CCO
Responder | Responder a todos | Reenviar
martes 21/11/2023 6:48 a. m.
Mensaje reenviado el 21/11/2023 10:29 a. m.
Mensaje enviado con importancia Alta.
EspecificacionesTecnicas_Digitalización.pdf
338 KB

Cordial saludo,

De acuerdo con la necesidad de la entidad sobre el mantenimiento con objeto: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA." Me permito participarles que se encuentra publicado este proceso en el SECOP II como: Solicitud información a los Proveedores SIP_GUTIC_005. O pueden allegar sus cotizaciones por este medio.

Quedamos atentos a su participación, un feliz día.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Diseñadora Gráfica
Martha S. García Cortés
Tecnologías de la Información y Comunicaciones
martha.garcia@forpo.gov.co
Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

De: Martha Stella García Cortés <martha.garcia@forpo.gov.co>
Enviado el: martes, 21 de noviembre de 2023 3:29 p. m.
Para: comercial@inseing.com
Asunto: Solicitud - participación Proceso Mantenimiento equipos de digitalización Fondo Rotatorio de la Policía

Cordial saludo,

De acuerdo con la necesidad de la entidad sobre el mantenimiento con objeto: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA." Me permito participarles que se encuentra publicado este proceso en el SECOP II como: Solicitud información a los Proveedores SIP_GUTIC_005. O pueden allegar sus cotizaciones por este medio.

Quedamos atentos a su participación, un feliz día.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Diseñadora Gráfica
Martha S. García Cortés
Tecnologías de la Información y Comunicaciones
martha.garcia@forpo.gov.co
Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

Re: COTIZACION VISITA DIAGNOSTICO

MERCADEO Y VENTAS <mercadeoyve

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para Jefatura GEDOC; Martha Stella García Cortés

jueves 23/11/2023 4:58 p. m.

COT #484 MTO SCANNER FONDO ROTARIO 23-NOV-2023.pdf
431 KB

Iniciar la respuesta a todos con: Aprobada la cotización. | Recibido, gracias. | Acepta la cotizacion. | Comentarios

Buen dia

Envío adjunto cotizacion solicitada de acuerdo a la visita de diagnóstico 21 de noviembre de los equipos de las sedes de Funza y de Bogotá.

Gracias y quedo muy atenta.

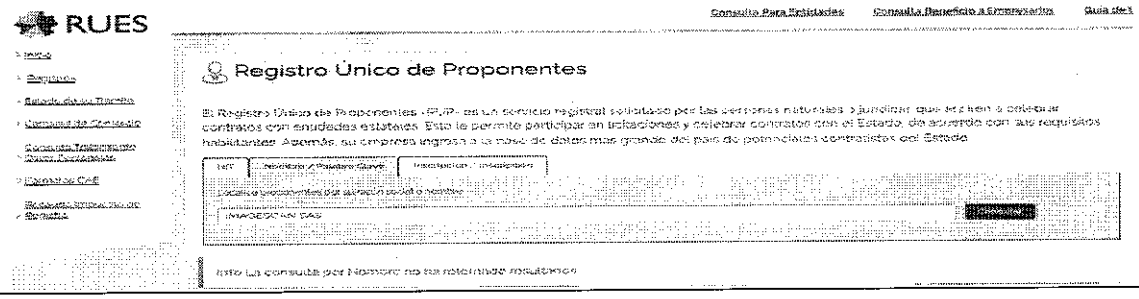
El jue, 23 nov 2023 a las 16:29, MERCADEO Y VENTAS (<mercadeoyventas@imagescan.com.co>) escribió:

> Buen dia
>
> Envío adjunto cotizacion solicitada de acuerdo a la visita de diagnóstico 21 de noviembre de los equipos de las sedes de Funza y de Bogotá.
>
> Gracias y quedo muy atenta.
>
> El jue, 23 nov 2023 a las 16:04, MERCADEO Y VENTAS (<mercadeoyventas@imagescan.com.co>) escribió:
>
> > Buen dia
> >
> > Envío adjunto cotizacion solicitada de acuerdo a la visita de diagnóstico 21 de noviembre de los equipos de las sedes de Funza y de Bogotá.
> > Por otro lado me permito enviar adjunto cotizacion en calidad de venta del SCAN PRO 8500 y del computador, el cual cumple las mismas características del MICROFILM ZEUTSCHEL E incluso tiene mejores características ya que es un equipo actualizado y tiene disponibilidad de futuras actualizaciones.
> >
> > Gracias y quedo muy atenta
> >
> > --
> > **NOTA: *POR FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DE ESTE CORREO.***
> >
> > Cordialmente,
> > Angie Michell Parra
> > **Mercadeo y Ventas**
> > **IMAGE SCAN SAS**
> > CL 25C 85B 89 P 3
> > 4673914 /15 EXT. 103
> > Bogota D.C., Colombia

8. PRECIOS DE MERCADO

Solicitud de cotizaciones: Esta entidad en aras de establecer el precio de referencia para el presente proceso contractual, el Fondo Rotatorio de la Policía, creo evento de cotización realizado por la plataforma del SECOP II: SIP_GUTIC_005, además se realizó solicitud de información a través de correo electrónico a posibles oferentes para la cual, se recibió una cotización superando el presupuesto, así:

Nombre de empresa	Tipología de naturaleza	MiPymes	Tamaño Empresarial	Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres
IMAGEN SCAN	Jurídica	Si	Microempresa	No reporta



ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES, PRECIO DE REFERENCIA

El análisis del estudio de mercado se origina con base en las cotizaciones allegadas las cuales permiten visualizar un criterio para establecer el precio de referencia, este valor, es el resultado del promedio de los valores cotizados, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
Item	**Cant**	**EQUIPOS**	**IMAGESCAN**	**HISTÓRICO 2020 PROYECTRONIK (Valor proyectado con IPC del 2021, 2022 y 2023)**	**Menor Valor**
1	1	Mantenimiento de equipos de digitalización	4.998.000,00	5.827.822,00	4.998.000,00
Valor total mantenimiento CON IVA			4.998.000,00	5.827.822,00	4.998.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO - BOLSA DE REPUESTOS			
Item	**Cant**	**EQUIPOS**	**Valor total mantenimiento CON IVA**
1.	1	IMAGESCAN	4.998.000,00
2.	1	HISTÓRICO 2020 PROYECTRONIK (Valor proyectado con IPC del 2021, 2022 y 2023)	5.827.822,00

NOTA 1 La ejecución del contrato se realizará a monto agotable, hasta terminar el total del presupuesto o la duración del contrato, lo que primero suceda. La Entidad de acuerdo con los valores ofertados, establecerá las prioridades completando el valor estimado en la aceptación de la oferta.

NOTA 2: Para fines evaluativos de las ofertas económicas, se verificará y evaluará el menor valor del mantenimiento preventivo y correctivo (Bolsa de repuestos agotable, según presupuesto), sin superar los precios estimados por la Entidad, so pena de causal de rechazo.

NOTA 3: El mantenimiento será adjudicado por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad a los fundamentos jurídicos que soportan esta selección se encuentran determinados en la Ley 1150 del 2007, Artículo 2, Numeral 5 modificado por Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

NOTA 5: El presupuesto del proceso se ejecutará en pesos colombianos.

NOTA 6: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los Estudios y Documentos previos, la Invitación Publica y la Oferta presentada, documentos que harán parte de la respectiva Aceptación de la Oferta.

Distribución del presupuesto así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR CON IVA
1	Mantenimiento de equipos de digitalización	**2.737.000,00**
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CON IVA		**2.737.000,00**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR CON IVA
1	Bolsa de Repuestos	**2.261.000,00**
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CON IVA		**2.261.000,00**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN BOLSA DE REPUESTOS						
	N°	EQUIPO O ELEMENTO	REPUESTO	Unid	Cant	Valor sin IVA
	1	ESCÁNER CANON DR-NA G1130. G1130 contiene complemento scanner FLATBED 201 FX300659	KIT DE ARRASTRE ALMOHADILLA DE SEPARACIÓN	UND	1	600.000,00
			ADAPTADOR DE PODER	UND	1	600.000,00
	2	Scanner KODAK I2800	TRAY PICK UP EXIT	UND	1	200.000,00
			KIT CONSUMIBLES	UND	1	500.000,00
					IVA	361.000,00
					TOTAL	2.261.000,00

CONCLUSIÓN

Visto lo anterior y de conformidad con el análisis realizado, el valor estimado para la contratación para el **"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($4.998.000,00),** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, a monto agotable, hasta agotar el total del presupuesto o la duración del contrato, lo que primero suceda, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
Ítem	DESCRIPCIÓN	VALOR CON IVA
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN	2.737.000,00
	BOLSA DE REPUESTOS	2.261.000,00
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CON IVA		**4.998.000,00**

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
DIS. GRA. MARTHA STELLA GARCÍA CORTÉS Funcionaria Grupo Tecnologías de la Información y Comunicaciones	**PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN LORENA BERMUDEZ ZAMBRANO** Coordinadora Grupo Gestión Documental	**Mayor. LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA** Coordinadora Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ANEXO N° 3
MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Externo	PLANEACIÓN / CONTRATACIÓN	Riesgo Social.	Movimientos sociales que podrían bloquear las líneas de suministro.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	2	2	4	Genera un impacto	Riesgo bajo	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los servicios.	1	1	2	Riesgo Bajo	Retrasa la entrega de los bienes generando demoras producto de no contar con elementos.	Entidad / Contratista	Ejecución del contrato.	Firma del contrato / Recibo de los servicios	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
2	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL /	Riesgo Regulatorio.	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales abruptos	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad /Inseguridad Jurídica y Comercial presente en todo el proceso contractual.	2	2	4	Genera un impacto sobre el valor del	Riesgo bajo	Entidad/Contratista solo en etapa de	Realizar las mejoras a los bienes de acuerdo a las innovaciones del mercado	1	1	2	Riesgo Bajo	Retrasa el suministro de los servicios.	Entidad / Contratista (cuando se	Pliegos de condición y Ejecución del contrato.	Firma del contrato / Recibo de los servicios	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.

3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgos Financieros	Falta de liquidez/Condiciones financieras adversas	Disolución obligatoria o voluntaria de la Empresa, Consorcio o Unión Temporal/Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	3	2	5	Impacto del valor del contrato en un	Riesgo bajo	Contratista	Terminación del Contrato/Ampliar plazo de entrega de los servicios..	2	1	3	Riesgo Bajo	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Contratista	Dentro del término de ejecución del contrato.	Recibo de los servicios	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procedimientos	En caso de requerirse una adición el contratista no cumple con lo requerido en el contrato.	1	2	3	Genera un impacto sobre el	Riesgo bajo	Contratista	Plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto de la adición /Ampliar plazo de entrega del contrato	1	3	4	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1 por ciento (%) del valor del contrato	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.
5	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Cambio de la normatividad ambiental que aplique al producto o servicio según recomendaciones del fabricante o por disposición legal, o contractual	Se afecte la ejecución del contrato por cuanto se requiere el cumplimiento de los aspectos normativos por parte del contratista.	3	4	7		Alto	Contratista / Entidad	Revisión de la normativa aplicable, en caso de exigir permisos, licencias o similares, el contratista deberá realizar las gestiones pertinentes para adelantar dichos tramites sin que se afecte la continuidad del contrato.	3	2	5	Medio	NO	Entidad	Durante toda la ejecución contractual	Desde el momento de la comunicación de la aceptación de la oferta hasta el término de la ejecución contractual	Revisión de la normatividad ambiental aplicable	cada vez que se requiera

6	General	Externo	Ejecución	Económico	no disposición final de los resíduos sólidos reciclados, peligrosos y los que se requieran para protección del medio ambiente	Que el Objeto del contrato no se cumpla	3	3	6		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	3	4	Bajo	NO	Entidad	Elaboración de estudios de mercado	hasta la liquidación del contrato	En la elaboración y revisión de los estudios previos; y ejecución del contrato	Previa radicación de los documentos en el área de contratación/ / Informes de supervisión
7	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Falta de elementos de seguridad industrial requeridos para llevar a las actividades o producción, comercialización de productos, según normas sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo	Contaminación de los espacios usados y/o accidentes	3	4	7		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	hasta el término de finalización de la ejecución contractual	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Fenómenos climáticos, Incendios forestales, biológicos, patológicos, acción de roedores y animales	Afectación de la ejecución del contrato	3	4	7		Alto	Contratista	Se establecerán en la invitación pública y estudios previos de manera clara el requerimiento y su cumplimiento	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	Antes y Durante la ejecución del contrato	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera

9	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Falta de licencias y permisos ambientales requeridas para la operatividad del contrato	Afectación de la ejecución del contrato y posible contaminación de los recursos naturales	3	5	8		Extremo	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad, haciendo claridad en el cumplimiento de la normativa que rige para la operatividad de este tipo de labor	2	2	4	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual	Antes del cierre del proceso	Revisión de la normatividad ambiental aplicable	Cada vez que se requiera
10	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuado manejo y/o disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, así mismo los reciclables.	Incumplimiento del objeto del contrato y posible contaminación de los recursos naturales	3	3	6		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	3	4	Bajo	NO	Entidad	Elaboración de estudios de mercado	hasta la liquidación del contrato	En la elaboración y revisión de los estudios previos; y ejecución del contrato	Previa radicación de los documentos en el área de contratación/ informes de supervisión
11	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Tecnológico	Fallas u obsolescencia tecnológica	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad/.	1	3	4	Genera un impacto	Riesgo bajo	Contratista	Subsanar errores/Ampliar plazo de entrega de los servicios	1	3	4	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1 por ciento (%) del valor del contrato	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los servicios por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	
12	General	Externo	PLANEACIÓN / [illegible]	Riesgo Social.	Cambios abruptos en la ejecución por medidas ante la pandemia COVID 19	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	2	2	4	Genera un impacto sobre el [illegible]	Riesgo bajo	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los equitos	1	1	2	Riesgo Bajo	Retrasa el suministro de los bienes generando demoras producto de no contar con elementos.	Entidad / Contratista (cuando [illegible]	Ejecución del contrato.	Firma del contrato / Recibo de los servicios por el supervisor	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión.

13	General	Externo	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fluctuación en la tasa representativa del mercado	Incremento del precio de los elementos que sean importados generando retraso o incumplimiento del contratista	1	1	2	Genera un impacto sobre el valor del contrato	BAJO	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el Contratista deberá analizar en la presentación de la oferta económica los posibles incrementos en la tasa representativa del mercado y el impacto en el valor final del contrato. El contratista deberá prever que las cantidades ofertadas sean acordes con su inventario	1	1	2	BAJO	Si	Contratista	Presentación de la oferta	Terminación contrato	Oferta económica	Cuando ocurra el evento	
14	General	Externo	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Durante la ejecución por providencias judiciales o actuaciones administrativas se materializan embargos sobre el contrato celebrado que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto del contrato	2	2	4		alto	contratista	Para contratos de suministro y prestación de servicio se procederá a la terminación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. En los demás casos se procederá a la terminación bilateral de común acuerdo y la posterior liquidación del contrato.	1	1	2	bajo	NO	Entidad	Elaboración de estudios de mercado	Hasta la liquidación del contrato	En la Elaboración y Revisión de los estudios previos; y ejecución del contrato	Previa radicación de los documentos en Grupo de Contratos/ informes de supervisión	